

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **17 AGO. 2016**

**00301**

Expediente N° 14.184/16

VISTO la Resolución FI N° 302-D-2016, mediante la cual –previo informe de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

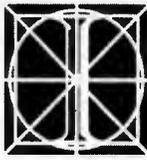
**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, resulta factible realizar el Llamado, para lo cual se cuenta con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, identificado como I.01.2.1.3.001.01., cuya ocupante Regular es la Prof. Rosana Mabel COLODRO, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, y cuyo último ocupante interino fue el Ing. Ignacio RUIZ COLLIVADINO.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de ocho (8) postulantes al cargo.

Que mediante Resolución FI N° 339-D-2016 se sustituye al segundo miembro titular de la Comisión Asesora, MSc. Adriana Cecilia ZAMAR, quien renunciara a integrar dicha comisión, por el primer miembro suplente, Ing. José Vicente GILIBERTI.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública se presentaron sólo tres aspirantes inscriptos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00301

Expediente N° 14.184/16

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por un (1) postulante y aconsejando su designación en el cargo objeto del Llamado.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

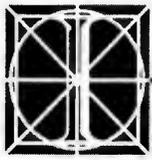
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que ha tenido intervención en autos la Secretaría Académica de la Facultad.

Que el Artículo 6° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al interino como *"aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"* y establece que *"en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado"*.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que la norma dictada al efecto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería es el Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos aprobado por Resolución FI N° 749-HCD-2006, el cual se ha observado fielmente durante todo el procedimiento.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**00301**

Expediente N° 14.184/16

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 169/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

RESUELVE:

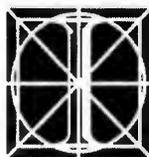
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en virtud de la Resolución FI N° 302-D-2016.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Juan Ramiro LEZAMA (D.N.I. N° 34.348.950) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, en reemplazo de la Esp. Rosana Mabel COLODRO, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta el reintegro al cargo de su ocupante regular, si esto ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple identificado como I.01.2.1.3.001.01.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Juan Ramiro LEZAMA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.184/16

serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar al Ing. Juan Ramiro LEZAMA que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en el Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Juan Ramiro LEZAMA y a los restantes participantes en el Llamado; a la Esp. Florencia María ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica  para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00301 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa